COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 PARA LA " PROVISION SERVICIOS DE INTERNET" I.D. 348.453.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 10:30 horas del día lunes 25 de JUNIO de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 255 de fecha 21 de MAYO de 2018 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 PARA LA "PROVISION SERVICIOS DE INTERNET" I.D. 348.453**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretario

3. **Tte Int. ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Com JUSTO ISMAEL ZARACHO ROMAN.**

Cabe Mencionar que por Orden de la Máxima Autoridad el **Asesor Jurídico Cap. JM EPIFANIO JARA PEREZ,** se encuentra operando a cargo de la **FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC),** en la ciudad de Concepción como Asesor Jurídico, motivo por el cual no participara de la Evaluación de la oferta.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; la misma es evaluada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la mejor oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	TEISA INTEGRAL GLOBAL	TELECEL S.A.
DOCUMENTOS LEGALES		
Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, elaborados por el Oferente. Descripción completa y detallada de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y Textos impresos de los Bienes Ofertados, originales acompañados con la traducción correspondiente si la misma está en idioma diferente al español.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Formularios de liquidacion de impuestos presentados a la subsecretaria de estado de tributacion del miniterio de hacienda en los años mencionados.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2014, 2015 y 2016). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
Copias de contratos ejecutados de provision o facturacion y actas recepciones finales, equivalente al 50% del monto total ofertado, en los últimos 3 años (2014,2015 y 2016), estos serán sumatorios para el análisis de los 3 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de reposicion de bienes dañados por causa de los bienes proveidos debido al diseño, material o fabricacion defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de sastifactorio, de los bienes entregados segun contratos, por instituciones Publicas y/o privados, segun indica en el punto 1.	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de los Bienes conforme a lo solicitado en las EETT de los bienes descriptos en el presente PBC	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaracion jurada del IVA de los ultimos tres años	CUMPLE	CUMPLE

Se da por concluido el Acta complementaria de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 PARA LA " PROVISION SERVICIOS DE INTERNET" I.D. 348.453.**, siendo las 15:00 horas del día lunes 25 de junio de 2018.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

JUSTO ISMAEL ZARACHO ROMAN
Tte 1° Com – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación